


PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19 PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

	Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Nombre	Susana Basaure Adelman	Mauricio Arellano Aguirre	
Cargo	Experta en Prevención de Riesgos	Encargado de Formación y Desarrollo	
Fecha:	26-10-2020	27-10-2020	

Control de cambios		
Fecha de modificación	Modificado por	Modificación

	<p align="center">PROTOCOLO COVID-19 ACTUACIÓN ANTE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19 SERVICIO LOCAL DE EDUCACION PUBLICA DE GABRIELA MISTRAL</p>	<p>CÓDIGO: PRD-CVD19 VERSIÓN: 01 PÁGINAS: 04 FECHA: 26-10-2020</p>
---	--	--

CONTENIDO

OBJETIVO:3

ALCANCE:3

RESPONSABLES:3


REFERENCIAS:4

CONSIDERACIONES PRELIMINARES (Ord. B51 N°4239 del Minsal, octubre 2020):.....4

ACTUACIÓN ANTE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.....6

RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA REDUCIR EL CONTAGIO DENTRO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES7

LISTADO DE VERIFICACION DE MEDIDAS PREVENTIVAS9

	<p align="center">PROTOCOLO COVID-19 ACTUACIÓN ANTE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19</p> <p align="center">SERVICIO LOCAL DE EDUCACION PUBLICA DE GABRIELA MISTRAL</p>	<p>CÓDIGO: PRD-CVD19 VERSIÓN: 01 PÁGINAS: 04 FECHA: 26-10-2020</p>
---	--	---

OBJETIVO:

Dar a conocer las medidas que corresponde implementar al momento de confirmarse un caso Covid-19 en algún Establecimiento Educacional o Jardín Infantil del Servicio Local de Educación, proporcionando directrices para disminuir el riesgo de diseminación del contagio según lo indicado por la autoridad sanitaria.

ALCANCE:

Este procedimiento aplica a todos los Establecimientos y Jardines Infantiles de pendientes del Servicio Local de Gabriela Mistral, considerando a los diferentes miembros de la comunidad educativa, esto es, estudiantes, apoderados, docentes, asistentes de la educación y equipos directivos, y colaboradores externos que prestan servicio en forma regular.

RESPONSABLES:

Dirección Ejecutiva:

Disponer de los medios necesarios para la implementación de las medidas que permitan dar cumplimiento a las directrices establecidas en el presente protocolo, respetando y exigiendo el cumplimiento de éste.

Directores/as: (Establecimientos Educacionales y Jardines Infantiles)

Verificar que los funcionarios/as cumplan con la ejecución de las directrices establecidas en el presente protocolo. Comunicar la aparición de casos contagiados a la Administración del SLE.

Funcionarios/as:

Dar aviso oportuno a la dirección del establecimiento en caso de:


- Tener síntomas o tener conocimiento de algún estudiante con sintomatología relacionada a COVID-19.
- Tener un familiar directo con síntomas en casa o tener conocimiento de algún estudiante que cuente con un familiar con sintomatología en casa. Se entenderá como familiar directo a aquellos que viven bajo el mismo techo.
- Haber estado en contacto con un caso confirmado de COVID-19 o tener conocimiento de algún estudiante que esté o haya estado en contacto con un caso confirmado de COVID-19.

Apoderados:

Dar aviso oportuno al establecimiento, si su pupilo se siente enfermo, tiene un familiar enfermo en casa o sabe que el alumno ha estado en contacto con un caso confirmado de COVID-19.

Comité Paritario y Consejo de Seguridad Escolar:

Encargados de observar e inspeccionar todo lo relacionado con el orden, limpieza y desinfección del establecimiento, y controlar el cumplimiento de las medidas recomendadas para evitar contagio y propagación del Covid- 19 por parte del empleador y los trabajadores.

	<p align="center">PROTOCOLO COVID-19 ACTUACIÓN ANTE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19</p> <p align="center">SERVICIO LOCAL DE EDUCACION PUBLICA DE GABRIELA MISTRAL</p>	<p>CÓDIGO: PRD-CVD19 VERSIÓN: 01 PÁGINAS: 04 FECHA: 26-10-2020</p>
---	--	---

Prevencionista de Riesgos:

Es el encargado de identificar, evaluar y controlar los riesgos en cada una de las etapas de trabajo, mediante una matriz de identificación y evaluación de riesgos, así como también que el personal involucrado cuente con la capacitación y los elementos de protección personal adecuados para la realizar sus labores.

Departamento de Epidemiología SEREMI de Salud:

Realizar seguimiento de casos confirmados de Covid-19 y de contactos estrechos de casos contagiados.

Mutualidad:

Prestar asesoría técnica respecto de lo señalado en el presente protocolo.

REFERENCIAS:

- Protocolo: Coronavirus COVID-19 en establecimientos educacionales y jardines infantiles
- Abrir las escuelas paso a paso -Orientaciones para establecimientos educacional en paso 3 y 4

CONSIDERACIONES PRELIMINARES (Ord. B51 N°4239 del Minsal, octubre 2020):

A quién(es) corresponde considerar como CASO SOSPECHOSO:


- Personas que presenten un cuadro agudo con al menos dos de los síntomas compatibles con COVID-19: Fiebre (37,8°C o más), tos o disnea, dolor torácico, odinofagia, mialgias, calofríos, cefalea, diarrea o pérdida o disminución brusca del olfato (anosmia o hiposmia) o del gusto (ageusia o disgeusia).
- Paciente con infección respiratoria aguda grave (que requiera hospitalización).

Para abordar estos casos los establecimientos deberán habilitar espacios para separar a las personas sospechosas de contagio, los que deberán contar con alcohol o alcohol gel, un área suficiente para permitir el distanciamiento social y la definición de aforo máximo permitido. Así, las personas que en su lugar de trabajo presenten síntomas, deberán interrumpir su jornada laboral, avisar a su jefatura y dirigirse de inmediato a dicho lugar hasta recibir instrucciones.

A quién(es) corresponde considerar como CASO CONFIRMADO:

Sintomático: Corresponde a toda persona que cumpla con la definición de caso sospechoso en que la prueba específica de laboratorio para SARS-CoV-2, resultado “POSITIVA”.

Asintomático: Corresponde a toda persona asintomática identificada a través de la búsqueda de estrategia activa en que la prueba específica de laboratorio para SARS-CoV-2, resultado “POSITIVA”.

	<p align="center">PROTOCOLO COVID-19 ACTUACIÓN ANTE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19 SERVICIO LOCAL DE EDUCACION PUBLICA DE GABRIELA MISTRAL</p>	<p>CÓDIGO: PRD-CVD19 VERSIÓN: 01 PÁGINAS: 04 FECHA: 26-10-2020</p>
---	--	--

A quién(es) corresponde considerar como CASO PROBABLE:

Caso probable por resultado de laboratorio: Persona que cumple con la definición de caso sospechoso en el cual el resultado del PCR es indeterminado, o bien tiene una prueba antigénica para SARS-CoV-2 positiva.

Caso probable por nexos epidemiológico: Persona que ha estado en contacto estrecho con un caso confirmado y desarrolla fiebre o al menos 2 síntomas compatibles con Covid-19 dentro de los 14 días posteriores al contacto. Estos casos no requieren realizarse el examen para SARS-CoV-2. Si por cualquier motivo un caso probable se confirma un examen confirmatorio y éste resulta positivo, se considerará caso confirmado. Por el contrario, si el resultado es negativo o indeterminado, se seguirá considerando caso probable.

Caso probable por imágenes: Caso sospechoso con resultado de examen para SARS-CoV-2 negativo, pero que cuenta con una tomografía computarizada de tórax con características de Covid-19 según el informe radiológico.

Caso probable por síntomas: Persona que presenta pérdida brusca y completa del olfato (anosmia) o del sabor (ageusia) sin causa que lo explique.


NOTA: Para todos los efectos, los casos probables se deben manejar como casos confirmados, vale decir, con:

- Aislamiento por 11 días a partir de la fecha de inicio de síntomas.
- Identificación y cuarentena de sus contactos estrechos.
- Licencia médica

A quién(es) corresponde considerar como CONTACTO ESTRECHO:

Persona que ha estado en contacto con un caso confirmado por COVID-19 entre dos días antes al inicio de síntomas y 14 días después del inicio de síntomas del enfermo, cumpliendo además una de las siguientes condiciones. Cabe señalar que sólo la autoridad sanitaria tiene la facultad de determinar un contacto estrecho.

- Una persona que brinde atención directa sin el equipo de protección personal adecuado a casos confirmados con COVID-19.
- Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara, a menos de un metro de distancia.
- Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, tales como lugares de oficinas, trabajos, reuniones, colegios.
- Vivir o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, entre otros.
- Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte.


	<p align="center">PROTOCOLO COVID-19 ACTUACIÓN ANTE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19</p> <p align="center">SERVICIO LOCAL DE EDUCACION PUBLICA DE GABRIELA MISTRAL</p>	<p>CÓDIGO: PRD-CVD19 VERSIÓN: 01 PÁGINAS: 04 FECHA: 26-10-2020</p>
---	--	---

ACTUACIÓN ANTE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

De acuerdo con lo establecido por las autoridades del Ministerio de Educación y del Ministerio de Salud, en caso de tener un caso sospechoso de Covid-19 se debe aislar a la persona e inmediatamente dirigirse a un centro asistencial para tomar el examen PCR correspondiente.

En caso de confirmarse uno o más casos de COVID-19 en la comunidad educativa del establecimiento, se deben seguir las instrucciones que aparecen en la siguiente tabla:

Tipo de Riesgo	Suspensión de Clases	Cuarentena
<p>Una persona que cohabita (contacto estrecho) con un caso confirmado de COVID-19 que es miembro de la comunidad educativa (estudiante, docente, funcionario/a).</p>	<p>No</p>	<p>Debe cumplir con la medida de cuarentena por 14 días, desde la fecha del último contacto. La circunstancia de contar con un resultado negativo en un test de PCR para SARS-CoV-2 no eximirá a la persona del cumplimiento total de la cuarentena dispuesta en este numeral.</p>
<p>Estudiante COVID-19 (+) confirmado que asistió al establecimiento educacional, en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos)</p>	<p>Se suspenden las clases del curso completo por 14 días</p>	<p>El estudiante afectado debe permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades. Todas las personas que son parte del curso deben permanecer en cuarentena por 14 días desde la fecha del último contacto. Todas aquellas personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19 y/o pasen a ser caso confirmado deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades.</p>
<p>Dos o más casos de estudiantes COVID-19 (+) confirmados de diferentes cursos, que asistieron al establecimiento educacional</p>	<p>Se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento</p>	<p>Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante los 14 días desde la</p>

	<p align="center">PROTOCOLO COVID-19 ACTUACIÓN ANTE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19 SERVICIO LOCAL DE EDUCACION PUBLICA DE GABRIELA MISTRAL</p>	<p>CÓDIGO: PRD-CVD19 VERSIÓN: 01 PÁGINAS: 04 FECHA: 26-10-2020</p>
---	--	--

<p>en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos).</p>	<p>completo por 14 días. En aquellos recintos educacionales en que los distintos niveles estén separados físicamente, en cuanto a patios, salas de clases, entrada y salida, comedores, etc; se podrá mantener las clases en aquellos niveles que no se hayan visto afectados</p>	<p>fecha del último contacto. Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de COVID-19 (+) y/o pasen a ser un caso confirmado, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades.</p>
<p>Si un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo es COVID-19 (+) confirmado.</p>	<p>Se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo por 14 días.</p>	<p>Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante la suspensión de clases. Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de COVID-19 (+) y/o pasen a ser un caso confirmado, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades.</p>

Fuente: Documento Abrir las escuelas paso a paso -Orientaciones para establecimientos educacional en paso 3 y 4


Respecto de otros colaboradores en los establecimientos:

Ante la aparición de síntomas o tomar conocimiento de que algún colaborador externo regular ha sido diagnosticado con Covid-19 o ha mantenido contacto con alguien contagiado, esto se deberá evaluar caso a caso con la autoridad sanitaria regional, y tomar los resguardos del caso de acuerdo con la investigación epidemiológica.

Respecto al Programa de Alimentación


Escolar (PAE Junaeb) en caso de suspensión de actividades, en aquellos establecimientos en que se provee alimentación, el sostenedor deberá contactar la dirección regional respectiva de Junaeb, para los efectos de coordinar mecanismos alternativos que aseguren la entrega de alimentación a los estudiantes o a sus apoderados.

RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA REDUCIR EL CONTAGIO DENTRO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

	<p>PROTOCOLO COVID-19 ACTUACIÓN ANTE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19 SERVICIO LOCAL DE EDUCACION PUBLICA DE GABRIELA MISTRAL</p>	<p>CÓDIGO: PRD-CVD19 VERSIÓN: 01 PÁGINAS: 04 FECHA: 26-10-2020</p>
--	---	--

Para los estudiantes y funcionarios que ingresen al establecimiento, se debe informar a través de afiches dispuestos en los distintos espacios, las siguientes medidas preventivas de autocuidado:

- Realice higiene de manos frecuentemente,
- Evite acercamientos tales como saludos de mano o de beso,
- Mantenga distancia social de al menos 1 metro, evitando todo contacto físico,
- No comparta artículos de higiene personal ni de alimentación con otras personas,
- Mantenga buenas prácticas de higiene,
- Use pañuelos desechables y eliminarlos en basurero con tapa,
- En caso de estornudar o toser, cubra su nariz y boca con pañuelo desechable o el antebrazo. Idealmente de la espalda a otras personas,
- Informe inmediatamente al personal del establecimiento en caso de presentar síntomas de: tos, fiebre sobre los 37,8 grados, dolor de garganta, secreción nasal (mucosidad), dificultad respiratoria.

	<p align="center">PROTOCOLO COVID-19 ACTUACIÓN ANTE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19</p> <p align="center">SERVICIO LOCAL DE EDUCACION PUBLICA DE GABRIELA MISTRAL</p>	<p>CÓDIGO: PRD-CVD19 VERSIÓN: 01 PÁGINAS: 04 FECHA: 26-10-2020</p>
---	--	---

LISTADO DE VERIFICACION DE MEDIDAS PREVENTIVAS

A continuación, se presenta un listado de verificación de medidas preventivas para ser utilizado por sostenedores, directores, docentes y asistentes de la educación en contexto de pandemia y retorno a clases

ACCIÓN	SI / NO
Compruebe que hay agua limpia y jabón disponible en todos los baños, al alcance de los estudiantes, al inicio y durante el transcurso de cada jornada.	
Implemente rutinas de lavado de manos cada 2-3 horas, supervisadas por un adulto, para el 100% de la comunidad escolar. Chequee el cumplimiento de cada rutina, nombrando encargados, verificando estudiante por estudiante. Después de almuerzo es fundamental que se realice una de ellas.	
Limpie y desinfecte con frecuencia todas las superficies de trabajo diario, especialmente aquellas que las personas tocan frecuentemente (barandas, pomos de las puertas, juguetes, recursos pedagógicos manipulables).	
Ventile, al menos 3 veces al día, cada una de las salas de clases y espacios cerrados, siempre y cuando el clima lo permita.	
Cuelgue en distintos espacios del establecimiento, carteles respecto de las acciones y procedimientos para promover las rutinas de prevención.	
Elimine y deseche a diario la basura de todo el establecimiento.	
Elimine los saludos entre personas que impliquen besos, abrazos y contacto físico, reemplazándolos por rutinas de saludo a distancia.	
Explique, informe y reflexione con sus estudiantes, curso por curso, en qué consiste el virus y cuáles son las medidas preventivas del establecimiento educacional.	
Informe, junto a los docentes, curso por curso, en qué consiste el virus y las medidas de prevención para su contagio.	
Los profesores deben reorganizar sus estrategias de enseñanza y aprendizaje, promoviendo el trabajo individual, asegurando que los estudiantes no compartan materiales ni utensilios.	
Evite aglomeraciones en los kioscos, pasillos, entradas y salidas del establecimiento.	
Los estudiantes deben colaborar limpiando sus escritorios, perillas de las puertas, pantallas y otras superficies de alto contacto, promoviendo lo mismo en sus hogares.	
Postergue reuniones de apoderados u otras hasta nuevo aviso.	

Para mayor información o indicaciones pueden comunicarse al Fono Salud Responde al número 600 360 7777 del Ministerio de Salud y seguir las indicaciones que se le indiquen.